MUNICIPALIDAD DE MINGA PORÃ

Alto Paraná Py – Creada por Ley 116/90 - Promulgada el 04/ 01/91

Contrato N° 03/2022

Entre la **Municipalidad de Minga Porã**, domiciliada en la **Avda. Emiliano R. Fernández** Ciudad de Minga Pora, Alto Paraná, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal el **Prof. Clementino Portillo Ortiz**, con Cédula de Identidad N° 3.550.971y el Secretario General el ***Lic. Abg. Remígio Ramírez con C.I. N°*** 4.781.247 denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la ***empresa Emprendimientos S.Y.S con RUC Nº 3225026-6.,*** domiciliada en el Barrio Calle Fracción Ruvicha a 400 metros de la Ruta del Distrito de Minga Guazú , República del Paraguay, representada para este acto por ***la Sra. SONIA ELENA MENDOZA VAZQUEZ CON C.I. N° 3. 225.026***, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "las partes" e, individualmente, "parte", acuerdan celebrar el presente "Contrato de ***MANTENIMIENTO Y REPARACION DE RETROEXCAVADOR - NEW HOLLAND, ID 407173***", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1- Objeto del contrato

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen las partes contratantes y a cuyo fiel cumplimiento se obligan, dirigido a la ***MANTENIMIENTO Y REPARACION DE RETROEXCAVADOR - NEW HOLLAND,*** por parte del **Contratista** para la **Municipalidad de Minga Pora**, cuya adjudicación fue realizada a través de un procedimiento licitatorio, con el nombre de ***CONTRATACION DIRECTA N° 01/2022 MANTENIMIENTO Y REPARACION DE RETROEXCAVADOR - NEW HOLLAND, ID 407173.-***

2- Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3- Documentos adicionales del contrato

Los documentos adicionales del contrato son: *No aplica*

4- Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

MUNICIPALIDAD DE MINGA PORÃ SECRETARIA PARAGUAY

EMPRENDIMIENTOS S&S
RUC: 3225026-6

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: ***407173***

5- Procedimiento de contratación

El contrato es el resultado del procedimiento de ***Contratación Directa Nº 01/2022***, convocado por la UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE MINGA PORA. La adjudicación fue realizada según acto administrativo **N° 121/2022.**

6- Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes

Emprendimientos S.Y.S con RUC Nº 3225026-6						
Ítem	**Descripcion**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Precio unitario adjudicada**	**Precio total adjudicada**
1	**Juego Kit de reparación de caja**					
1.1.	Cambio de paquete de disco	Unidad	Evento	1	12.575.000	12.575.000
1.2.	Reten De Cuello	Unidad	Evento	1	1.640.000	1.640.000
2	Mano obra	Unidad	Evento	1	4243000	4.243.000
3	**Juego Kit de reparación de diferencial completo**					
3.1	Corona-Piñón	Unidad	Evento	1	9000000	9.000.000
3.2	Reten Izquierdo-Derecho	Unidad	Evento	1	1940000	1.940.000
3.3	Reten De Cuello	Unidad	Evento	1	950000	950.000
3.4	Ruleman de corona -piñón	Unidad	Evento	1	3600000	3.600.000
4	Mano obra	Unidad	Evento	1	4650000	4.650.000
5	**Juego Kit reparación de motor completo**	Unidad	Evento			
5.1	Cambio de kit Aro- pisten camisa	Unidad	Evento	1	8.600.000	8.600.000
5.2	Cambio de casquillo de Biela	Unidad	Evento	1	1.680.000	1.680.000
5.3	Cambio de Casquillo de Bancada	Unidad	Evento	1	1.900.000	1.900.000
5.4	Cambio de Cigüeñal	unidad	Evento	1	6.200.000	6.200.000
5.5	Cambio de Junta Tapa Motor	Unidad	Evento	1	1.200.000	1.200.000
5.6	Cambio de Juego de Junta	Unidad	Evento	1	830.000	830.000
5.7	Cambio de Reten delantero	Unidad	Evento	1	850.000	850.000

EMPRENDIMIENTOS S&S
RUC: 3225026-6

5.8	Cambio de Reten Trasero	Unidad	Evento	1	640.000	640.000
5.9	Servicio de Rectificadora	Unidad	Evento	1	2.400.000	2.400.000
6	Mano obra	Unidad	Evento	1	7250000	7.250.000
7	Rectificación Completa motor	unidad	Evento	1	8750000	8.750.000
8	Mano obra	Unidad	Evento	1	2640000	2.640.000
9	Filtro de Aceite motor (unidad)	Unidad	Evento	3	150000	450.000
10	Mano obra	Unidad	Evento	3	50000	150.000
11	Filtro primario de combustible (unidad)	Unidad	Evento	2	785000	1.570.000
12	Mano obra	Unidad	Evento	2	240000	480.000
13	Filtro de combustible final (unidad)	Unidad	Evento	1	215000	215.000
14	Mano obra	Unidad	Evento	1	70000	70.000
15	Filtro de aire principal (unidad)	Unidad	Evento	3	374000	1.122.000
16	Mano obra	Unidad	Evento	3	120000	360.000
17	Filtro de Aire secundario (unidad)	Unidad	Evento	2	250000	500.000
18	Mano obra	Unidad	Evento	2	80000	160.000
19	Cartucho de grasa	Unidad	Evento	2	83000	166.000
20	Mano obra	Unidad	Evento	2	25000	50.000
21	Mantenimiento y/o reparación	Unidad	Evento	2	210000	420.000
22	Mano obra	Unidad	Evento	2	80000	160.000
23	Aceite de 1 Litro.15w40	Unidad	Evento	29	70000	2.030.000
24	Mano obra	Unidad	Evento	29	19000	551.000
25	Servicio de Análisis de Aceite	Unidad	Evento	6	290000	1..740000
26	Mano obra	Unidad	Evento	6	90000	540.000
27	Manguera	Unidad	Evento	6	45000	270.000
28	Mano obra	Unidad	Evento	6	15000	90.000
29	Respiradero del depósito hidráulico	Unidad	Evento	1	88500	88.500
30	Mano obra	Unidad	Evento	1	28000	28.000
31	Filtro de aceite de transmisión (unidad)	Unidad	Evento	1	1380000	1.380.000

EMPRENDIMIENTOS S&S
RUC: 3225026-6

32	Mano obra	Unidad	Evento	1	420000	420.000
33	Filtro de aire fresco de cabina(unidad)	Unidad	Evento	2	110000	220.000
34	Mano obra	Unidad	Evento	2	35000	70.000
35	Filtro de Combustible (Limpieza Diésel) unidad	Unidad	Evento	1	90000	90.000
36	Mano obra	Unidad	Evento	1	28000	28.000
37	Cambio de Manguera Hidráulico	Unidad	Evento	1	2235000	2.235.000
38	Mano obra	Unidad	Evento	1	640000	640.000
39	Filtro de Combustible en línea (Unidad)	Unidad	Evento	1	195000	195.000
40	Mano obra	Unidad	Evento	1	61000	61.000
41	Grasa Multiuso SD, Cartucho	Unidad	Evento	1	84000	84.000
42	Mano obra	Unidad	Evento	1	26000	26.000
43	Filtro de Aceite (Unidad)	Unidad	Evento	1	1600000	1.600.000
44	Mano obra	Unidad	Evento	1	460000	460.000
45	Aceite tractor 15W40, balde de 18,9 Lts	Unidad	Evento	3	840000	2.520.000
46	Mano obra	Unidad	Evento	3	260000	780.000
47	Aceite Hidráulico y transmisión, balde de 18,9 Lts	Unidad	Evento	4	1375000	5.500.000
48	Mano obra	Unidad	Evento	4	425000	1.700.000
49	Cartucho de filtro	Unidad	Evento	1	290000	290.000
50	Mano obra	Unidad	Evento	1	89000	89.000
51	Filtro de combustible/ Sep. De Agua (Unidad)	Unidad	Evento	1	650000	650.000
52	Mano obra	Unidad	Evento	1	185000	185..000
53	Filtro de Aceite Hidráulico (Unidad)	Unidad	Evento	1	988000	988000
54	Mano obra	Unidad	Evento	1	288000	288.000
55	Cambio de Bomba Central Hidráulico	Unidad	Evento	1	27000000	27..000000
56	Mano obra	Unidad	Evento	1	3100000	3.100.000
Total						**143.347.500**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: ***143.347.500 (ciento cuarenta y tres millones, trescientos cuarenta y siete mil quinientos). IVA incluido*** El Proveedor se

EMPRENDIMIENTOS S&S
RUC: 3225026-6

compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en esta carta de invitación.

7- Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será: hasta el cumplimiento total de las obligaciones. -

8- Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes y Servicios

Los bienes y servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación, -

9- Administración del Contrato

La administración de éste contrato estará a cargo de: Secretaría de Administración y Presupuesto.

10- Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

11- Constancia de presentación de declaración jurada

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12- Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

EMPRENDIMIENTOS S&S
RUC: 3225026-6

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

13- Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación.

14- Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

15- Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

16- Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto **en la Ciudad de Minga Porã** República del Paraguay a los **7 días del mes abril año 2022.**

Abg. Remigio Ramírez
Secretario General

Prof. Clementino Portillo Ortíz
Intendente Municipal

EMPRENDIMIENTOS S&S
RUC 3225026-6

Emprendimientos S.Y.S con RUC Nº 3225026-6
SONIA ELENA MENDOZA VAZQUEZ